



APRUEBA COMETIDO A CUIDAD
CONCEPCION, FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 2382

CHILLÁN VIEJO, 14 SEP 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente y Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Correo electrónico de fecha 10/09/2020, mediante el cual la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, solicita autorizar traslado a menor LUIS VENEGAS SILVA, C.I. N° [REDACTED] usuario del Centro de Salud Familiar, acompañado de su madre Sra. LINDA EVELYN SILVA AHUMADA, C.I. N° [REDACTED] desde el Hospital Herminda Martín de Chillán, donde se encuentra hospitalizado al Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción para toma de exámenes especializados en el Centro de Atención Ambulatoria.

c) Cometido del Sr. **IVAN FERRADA MUÑOZ**, Conductor del Departamento de Salud, de fecha 10/09/2020 mediante el cual solicita trasladar al paciente **LUIS VENEGAS SILVA**, C.I. N° [REDACTED] a la Ciudad de Concepción el día jueves 11/09/2020.

d) Autorización dada con esta fecha por el Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- ENCOMIENDASE al Sr. **IVAN FERRADA MUÑOZ**, C.I. N° [REDACTED] Conductor del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, para que el día jueves 11 de septiembre del 2020 viaje a la ciudad de Concepción, con la finalidad de trasladar al paciente del Cesfam Federico Puga Borne, **LUIS VENEGAS SILVA**, C.I. N° [REDACTED] desde el Hospital Herminda Martín de Chillán al Centro de Atención Ambulatoria del Hospital Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción para toma de exámenes médicos especializados, acompañado de su madre Sra. Linda Silva, C.I. N° [REDACTED]

2.- El viaje se realizará en Ambulancia Mercedes Benz, Placa Única KFSY 22-6, conducida por Don **IVAN FERRADA MUÑOZ**, Chofer del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, póliza de conducir N° 130287.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



3.- **PÁGUESELE** Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes, **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° **21.02.004.006**, denominada **“COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS”** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OBS/OCLL/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Enc. Finanzas

Secretaría Desamu.



11 SEP 2020